Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: ACUERDO DE SERVICIOS PARA ACCESO A VUR

L Laura Camila Carvajal Diaz

Para: William.romero@fiducentral.com; unidadtierras@fiducentral.com Vie 2/06/2023 9:42

Doctor
WILLIAM HERNANDO ROMERO
Gerente de Patrimonio Autónomo Unidad de Tierras
FIDUCIARIA CENTRAL S.A

Cordial saludo,

Me permito informar que la Solicitud de Acceso a la estrategia de Ventanilla Única de Registro-VUR presentada ante la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, se entiende desistida al no recibir respuesta de la comunicación remitida el 19 de abril del año en curso, y conforme al artículo 2 de la Resolución 3919 del 22 de Abril: "*por medio de la cual se establecen las condiciones y procedimientos para el acceso de las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos, a los registro de instrumentos públicos administrados por la Superintendencia de Notariado y Registro"* que señala que, **en caso de no allegar la información solicitada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, la solicitud se entenderá desistida.**

Las entidades cuya solicitud sea desistida, podrán iniciar nuevamente el trámite mediante la radicación en Mesa de Ayuda Vur, de Carta de Intención, donde se establezca el objeto de la solicitud, detallando con precisión para qué se va a hacer uso de la información consultada a través de la Ventanilla Única de Registro - VUR, suscrita por el representante legal de la entidad de fecha actual.

Atentamente,

Laura Camila Carvajal Díaz
Profesional Especializado DTR
Superintendencia de Notariado y Registro
Celular: 3115995007
Bogotá, Colombia

De: Laura Camila Carvajal Diaz <laura.carvajal@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de abril de 2023 16:50
Para: William.romero@fiducentral.com <William.romero@fiducentral.com>; unidadtierras@fiducentral.com <unidadtierras@fiducentral.com>
Asunto: ACUERDO DE SERVICIOS PARA ACCESO A VUR

Doctor
WILLIAM HERNANDO ROMERO